

**ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA A DON
ALFREDO FERNANDO HUMIRE ALANOCA.
DECRETO EXENTO N° 00.355/2016.**

Arica, abril 15 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; D.L. N° 1.263/1975, del Ministerio de Hacienda; Ley 20.044, de agosto 23 de 2005, del Ministerio de Educación; Decreto N° 180, de abril 13 de 1987, del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N° 00.809/2010, de julio 27 de 2010, Carta VAF. N° 154/16, de abril 11 de 2016, Carta REC. N° 234.16, de abril 12 de 2016, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto exento N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, y decreto exento N°00.650/2014, de julio 22 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de satisfacer eficientemente las labores de administración contable y presupuestaria, como también de control de procedimientos y de emisión de información financiera, relativas al cumplimiento de las normas descritas en la Ley 1.263/1975, sobre Administración Financiera del Estado, Ley 20.044, de agosto 23 de 2005, que establece facultades en materias financieras para las Universidades Estatales, Decreto N° 180, de abril 13 de 1987, que fija norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior y lo establecido por Decreto Exento N° 00.809/2010, de julio 27 de 2010, que aprueba el Reglamento del Fondo Fijo y de la Suma a Rendir Cuenta de la Universidad de Tarapacá.

Que, el funcionario don Alfredo Fernando Humire Alanoca, R.U.T. N° [REDACTED] Administrativo, Grado 7°, ERUT, adscrito al Departamento de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos necesarios para desempeñar funciones singularizadas en el motivo anterior.

Lo solicitado por el Sr Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF N° 154/16, de abril 11 de 2016.

DECRETO:

Asignase las funciones de Encargado de Contabilidad a don **ALFREDO FERNANDO HUMIRE ALANOCA**, R.U.T. N° [REDACTED] Administrativo, Grado 7° ERUT., adscrito al Departamento de Administración y Finanzas, que se detallan a continuación:

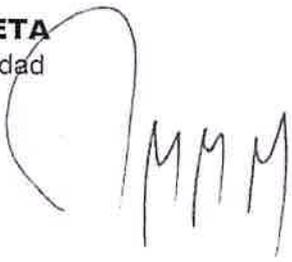
- 1.- Autorizar y firmar las órdenes de pago hasta por montos iguales e inferior a 50 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), sin perjuicio de las atribuciones del Director del Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- Visar el cálculo de los viáticos nacionales e internacionales.
- 3.- Visar comprobantes de egresos contables.
- 4.- Revisar y proponer los ajustes presupuestarios.
- 5.- Coordinar el proceso de auditorías contables realizadas por la Universidad.
- 6.- Determinar las fechas de cierres contables y presupuestarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

HBA.LTI.ycl..



HERNANDO BUSTOS ANDREU
Rector (S)

25 ABR 2016